

RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 319 -2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por don Ignacio Torres Zegarra, en representación propia y de los herederos, solicitan se les reconozca como herederos legales de don Segundino Julio Gamonal Contreras, copropietario del Lote Urbano N° 16, de la Mza. " K ", de Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal", de la Sección "A" del Proyecto Especial Majes-Siguas.

CONSIDERANDO:



Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE y Contrato de Adjudicación N° 442/87, se les adjudicó en venta el Lote Urbano N° 16 de la Mza. " K " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal", de la Sección "A" a los señores Ignacio Torres Zegarra y Elcira Zavala Quintanilla.

Que, habiendo fallecido doña Elcira Zavala Quintanilla, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada del 27.04.2015, otorgada ante Notario Rubén Raúl Bolívar Callata de la ciudad de Arequipa, declarándose como herederos legales a su cónyuge supérstite Ignacio Torres Zegarra, así como a sus hijos Melcy Mónica Torres Zavala, Savina Deri Torres Zavala, Luiza Araceli Torres Zavala, Piter Juber Torres Zavala y Gledy Jackeline Torres Zavala, inscrita en la Partida N° 11301460, del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral Arequipa - SUNARP, de fecha 07 de abril del 2015.

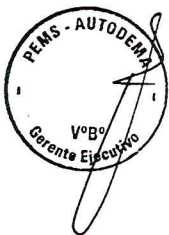


Que, para efectos de los trámites administrativos y/o judiciales que puedan derivarse de la tenencia del lote urbano, es procedente considerar a los señores Ignacio Torres Zegarra, Melcy Mónica Torres Zavala, Savina Deri Torres Zavala, Luiza Araceli Torres Zavala, Piter Juber Torres Zavala y Gledy Jackeline Torres Zavala,, como copropietarios del Lote Urbano N° 16 de la Mza " K " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal".

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de noviembre del 2015, publicada en el Diario Oficial El Peruano

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer en calidad de Titular del lote urbano N° 16, Manzana "K", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal, a don IGNACIO TORRES ZEGARRA y en calidad de copropietarios del lote urbano a los Señores IGNACIO TORRES ZEGARRA, en calidad de cónyuge supérstite y a los coherederos: MELCY MONICA TORRES ZAVALA, SAVINA DERI TORRES ZAVALA, LUIZA ARACELI TORRES ZAVALA, PITER JUBER TORRES ZAVALA y GLEDY JACKELINE TORRES ZAVALA; quienes deberán sustituir a doña Elcira Zavala Quintanilla en todos sus derechos y obligaciones asumidos en la adjudicación del referido lote, en lo que les corresponde y expedir el correspondiente contrato.



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **TRES** (03) días del mes de ~~NOVIEMBRE~~ año dos mil dieciséis.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo



Doc: 237350

Ex: 141811

Arequipa Urb. La Marina E 8
Teléfono 254040 – Fax: 252135
Página Web [http:// www.regionarequipa.gob.pe](http://www.regionarequipa.gob.pe)

Majes Campamento Central
Teléfono 837120 – Fax. 837117
Correo electrónico Majessiguas@regionarequipa.gob.pe